

Villa Regina, 30 de junio de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "SEGÜINO, SERAFIN NOE S/ SUCESIÓN INTESADA" (Expte. N° VR-00462-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 15/12/2025 Movimiento Nro [I0001](#) se acredita el fallecimiento de **Serafin Noe SEGÜINO** ocurrido el día 23 de febrero de 2024 en Villa Regina.

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con **Nora Alicia FERNANDEZ**, por acto celebrado el día 28/04/1978, según partida acompañada en presentación de fecha 15/12/2025 Movimiento Nro [I0001](#).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- **Fernando Gabriel SEGÜINO**, nacido el día 10/05/1982 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 15/12/2025 Movimiento Nro [I0001](#).
- **Valeria Soledad SEGÜINO**, nacida el día 30/12/1979 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 15/12/2025 Movimiento Nro [I0001](#).
- **Agustín Noe SEGÜINO**, nacido el día 10/05/1982 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 15/12/2025 Movimiento Nro [I0001](#).

Que en fecha 25/02/2026 Movimiento Nro [I0004](#) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 13/03/2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 10/06/2026 Movimiento Nro [E0004](#) obra Informe de

Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 26/03/2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 10/06/2026 Movimiento Nro [E0004](#) obra ejemplar de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por **Anibal Guillermo MORALES**.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el art. 2424 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

**RESUELVO:**

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Serafin Noe SEGÜINO** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Fernando Gabriel, Valeria Soledad y Agustin Noe**, todos de apellido **SEGÜINO**, y a la cónyuge supérstite **Nora Alicia FERNADEZ**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

**PAOLA SANTARELLI**

**Jueza**